



RR.HH.- Primaria

De conformidad con lo previsto en la norma trigésima de las “comunes a las convocatorias” de la Resolución de 3 de diciembre de 2008, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte (BOR del 10), por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros, se expone la relación de participantes en el concurso, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo, así como la relación de peticiones rechazadas.

Contra estas relaciones los interesados podrán presentar reclamación en un plazo de ocho días naturales a contar desde el siguiente a su publicación.

Logroño, 20 de febrero de 2009.- Fdo: Pedro César Caceo Barrio. Director General de Personal y Centros Docentes